



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2018-MDNCH

Nuevo Chimbote, 07 de Agosto de 2018.



VISTO:

El informe N° 0390-2018-MDNCH-GPPS emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, de fecha 07 de Agosto del 2018, sobre la propuesta de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Tipo 002- mediante créditos suplementarios por la incorporación de mayores ingresos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; en esta línea el artículo II del mencionado Título Preliminar, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, según Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el Artículo 40° establece que “son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen de los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 052-2017-MDNCH de fecha 29 de Diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto total de Cuarenta y Un Millones, Noventa y Seis Mil Seiscientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 41'096, 629.00);

Que, en aplicación al Artículo 39° de la Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, constituye la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley;



Que, la Directiva N° 005-2010-EE/76.01, “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011” en su Subcapítulo III Numeral 23.3 del Artículo 23 prescribe: La incorporación de mayores fondos

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprenden los rubros; Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliegos, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar por su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas, mediante Informe N° 0390-2018-MDNCH-GPPS, propone la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario por un monto de **Treinta y Dos Mil Ochocientos Doce 00/100 Soles (S/ 32,812.00)**, a nivel de Específicas de Gasto por Fuente de Financiamiento (4 Donaciones y Transferencias) para viabilizar la Ejecución de Gasto, en concordancia con las prioridades Institucionales del Ejercicio, por lo que resulta procedente aprobar la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático - Tipo 002 por mayores ingresos;

De conformidad con lo prescrito en el art. 9° concordante con los Artículos 30° y 41° de la “Ley Orgánica de Municipalidades”, Art. 7° de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Tipo 002- mediante créditos suplementarios por la incorporación de mayores ingresos, en el Presupuesto Institucional de Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el año fiscal 2018, por el monto de **(S/ 32,812.00) Treinta y Dos Mil Ochocientos Doce 00/100 Soles** de acuerdo a la siguiente cadena de ingresos y gastos que se detallan:

INGRESO:

S/ 32,812.00

RUBRO 13: Donaciones y Transferencias

S/ 32,812.00

1.4 Donaciones y Transferencias

S/ 32,812.00

1.4.2.3.1.3 De los Gobiernos Locales

GASTO:

S/ 32,812.00

RUBRO 13: Donaciones y Transferencias

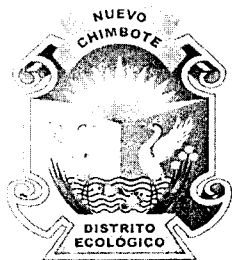
S/ 32,812.00

Meta N° 0012: GESTION ADMINISTRATIVA

S/ 32,812.00

26.3 2. 9 99 Maquinarias, Equipos y Mobiliario de otras Instalaciones

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

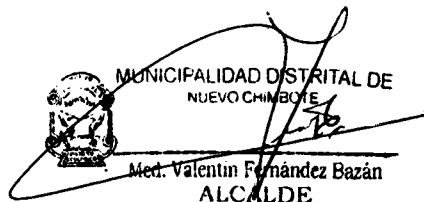
Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

ARTICULO SEGUNDO.- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a partidas de ingresos, finalidades de meta y unidades de medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas elaborará las “Notas para modificación presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro